

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 20230790

**EL SUSCRITO JEFE DE LA SECCION DE PRESUPUESTO
CERTIFICA:**

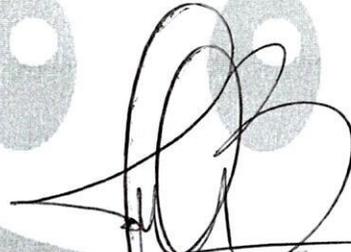
Que el presupuesto de Gastos para la vigencia 2023 existe saldo disponible y no comprometido en el (o los) siguiente rubro (s) de apropiación

EXPEDICION DE CDP: 29/08/2023

SECCIONAL:

OBJETO: ADICION N°1 Y PRORROGA N°1 CONTRATO N°059 DE 2023

RUBRO APROPIACION	DESCRIPCION	VALOR
2120101005020501	Otros productos de la propiedad intelectual (honorarios)	12,134,272.00
TOTAL, DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		12,134,272.00



JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE
Jefe sección Presupuesto



Fecha del estudio

28/08/2023

Objeto de la contratación

Adición N°1 y Prorroga n°1 al contrato n°059 de 2023 Prestación de servicios como apoyo a la sección de contabilidad, a la gestión financiera en el cierre contable de la vigencia 2022 y proceso vigencia 2023

VERIFICACIONES PREVIAS

Requerimiento previo

No Aplica

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD

Necesidad

La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas "EMPOCALDAS S.A.E.S.P" es una Sociedad Anónima Comercial de Nacionalidad Colombiana, del orden Departamental, clasificada como empresa de servicios públicos, con autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal, que se rige por lo dispuesto en la Ley 142 de 1994 y la Ley 689 de 2001 disposiciones afines y reglamentarias vigentes o por las disposiciones legales que las modifiquen, complementen, adicionen o sustituyan; por las normas del Ministerio Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. El capital de la Empresa en 100% oficial y los accionistas son el Departamento y 21 municipios de Caldas; teniendo en cuenta que a la empresa le corresponde dar cumplimiento al marco normativo expedido por la Contaduría General de la Nación, así como el correcto funcionamiento contable y financiero requerido por los entes gubernamentales; se hace necesario contar con el apoyo que permita garantizar la integridad de los diferentes módulos que suministran información financiera en el cierre de la vigencia 2022 y proceso de la vigencia 2023, propediendo por el cumplimiento de las características fundamentales de relevancia y representación fiel definida en el régimen de contabilidad pública;

La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas, desde el año 2022, se encuentra desarrollando el Estudio de Rediseño institucional con el acompañamiento del Departamento Administrativo de la Función Pública, definiéndose los siguientes objetivos:

1. Nos asiste la intención de alinear nuestra organización hacia el fortalecimiento comercial y la ampliación de mercados.
2. Que nuestra organización, cumpla la planta de personal que le permita atender lo estipulado por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA).
3. Desarrollar un paquete institucional para crecer, que incluya listas prospectivas con encadenamientos y fortalecimientos productivos mediante procesos alineados.
4. Fortalecer nuestros modelos de operación interna caracterizada, que nos permita potencializar nuestros servicios.

En virtud de lo anterior, el estudio se encuentra en ejecución de su cronograma y a la fecha de la elaboración de los presentes estudios de necesidad, no se cuentan con los resultados que permitan realizar ajustes a la planta de personal y por ende se hace necesario desarrollar la presente adición n°1 y prórroga n°1 del contrato n°59/23 por 4 meses por un valor de \$12.134.272

Conveniencia

Es conveniente realizar esta contratación ya que con el personal idóneo se entregara la información a tiempo, conciliada con cada una de las dependencias que suministran información financiera al área contable y totalmente actualizada a los usuarios de la información financiera.

Oportunidad

Es oportuno dicha contratación ya que se podrá proporcionar información financiera que sirva de instrumento para que los diferentes usuarios fundamenten sus análisis para efectos de control, toma de decisiones y rendición de cuentas.

REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO

Aspectos Técnicos del bien y/o servicio

Contador Público

Codificación estándar de producto y servicios de la Naciones Unidas.

CÓDIGO	NOMBRE
80111600	Servicios de Personal Temporal

Ítem	Código inventario	Descripción del bien o servicio	unidad	Cantidad



EXPERIENCIA REQUERIDA

Condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica

Profesional: en Administración de Empresas o Administración Pública o Finanzas o Economía o Contarías u otras disciplinas afines. Con experiencia profesional mínimo de dos (2) años en contabilidad del sector público. Competencias Personales: Tener habilidades de trabajo en equipo, con disposición al cambio y comunicación.

SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO

Persona natural o Jurídica	Contacto	Email	Teléfono	Valor cotización
Luis Fernando Duque Garzon		lufarduque@hotmail.com	3122770897	12.134.272
Presupuesto Oficial				12.134.272

Adjuntar soportes del precio del mercado
Todos los precios deben incluir IVA

Adjuntar matriz de precio del mercado, deberá adjuntar constancia de las condiciones de calidad, condiciones de especialidad o idoneidad del oferente, con su respectiva cotización.

PRESUPUESTO

Vigencia actual (2023)	Vigencia futura (2023)	Total vigencias
12.134.272,00		12.134.272,00

Cod. Rubro	Nombre rubro de apropiación	Valor de la apropiación
21201010050205	Honorarios Profesionales	
TOTAL CDP		12.134.272,00

LA INVERSIÓN OBJETO DEL PRESENTE ANÁLISIS ESTÁ INCLUIDA EN EL POIR?

Consecutivo del proyecto	Nombre del Proyecto	Año de entrada en Operación

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Obligación	APLICA												
Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.	Aplica												
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empocaldas S.A. E.S.P..	Aplica												
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.	Aplica												
Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.	Aplica												
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.	No aplica												
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor). Como presentar los informes que se exija.	Aplica												
En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.	No aplica												
Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.	Aplica												
Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.	No aplica												
Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.	Aplica												
Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4) Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV	No aplica												
Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:	No aplica												
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Número de identificación del tubo o</th> <th>Número de certificado</th> <th>Organismo de certificación del producto</th> <th>Número del Lote</th> <th>Fabricante de la tubería</th> <th>NIT-DV</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Número de identificación del tubo o	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV							No aplica
Número de identificación del tubo o	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV								
	No aplica												



ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

<ul style="list-style-type: none"> - En la columna "Número de certificado", se debe indicar el número de certificación de la tubería. - En la columna "Organismo de certificación del producto", se debe escribir el Nombre o Razón social del organismo que realiza servicios de evaluación y certificación de la conformidad de la tubería. - En la columna "Número del lote", Indicar el número del lote del fabricante al cual pertenece la tubería. - En la columna "Fabricante de la tubería", se debe indicar el Nombre o Razón social de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería. - En la columna "NIT-DV", se debe escribir el Número de identificación tributaria y dígito de verificación de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería. 	No aplica
Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.	No aplica
El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.	No aplica
Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas	No aplica
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.	No aplica
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.	No aplica

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. Apoyar procesos de seguimiento en cualquier situación que así se requiera de manera contable o financiera.
2. Realizar la Interfaz de inventario para el proceso de Conciliación
3. Crear los terceros en el Modulo de SOLIN y cumplir con las disposiciones normativas
4. Causar Obligaciones (OB) cuando se requiera he Imprimirlas y entregarlas a Tesorería
5. Realizar las Conciliaciones de las cuentas Bancarias de la entidad mensualmente
6. Legalizaciones de las Cajas Menores de las seccionales de EMPOCALDAS S.A. E.S.P
7. Realizar Procesos de Conciliación entre modulos de: 1. Inventario VS contabilidad
8. Cumplir las demás responsabilidades que en razón de su función le asigne su superior inmediato.
9. Cumplir las normas, disposiciones y reglamentos que rigen los procedimientos de la empresa, para contribuir al buen desempeño global de la Entidad.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS

Las obligaciones específicas a cargo de Empecaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	APLICA
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.	Aplica
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.	Aplica

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución	Manizales - Caldas
Plazo de ejecución	Desde 1 Septiembre hasta el 31 de Diciembre de 2023



FORMA DE PAGO

Forma de Pago

En forma parcial conforme a las actas presentadas y aprobadas por el supervisor

Condiciones para Pago

El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectúe los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas

1. Presentación de la factura
2. Informe de recibo de almacén.
3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor.
4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda.
5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A. E.S.P.

Estampilla a descontar	APLICA
Estampilla Pro Universidad (1%)	Aplica
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	Aplica
Estampilla Pro Hospital (1%)	Aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	Aplica
Contribución Especial (5%) - Sólo aplica para obras	No aplica

ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

Riesgo
Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional.
Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes
Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.
Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P.
Está a cargo del contratista el Incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.
La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

SUPERVISIÓN

Nombre del Supervisor Administrativo	Cargo del Supervisor
ESTEFANIA LONDOÑO OSORIO	JEFE DE LA SECCION DE CONTABILIDAD
Nombre del Supervisor Técnico	Cargo del Supervisor

GARANTÍAS

Tipo de garantías	APLICA
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	No aplica
Cumplimiento	No aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	No aplica
Estabilidad y calidad de la obra	No aplica
Responsabilidad civil extracontractual	No aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	No aplica
Calidad	No aplica



TIPO DE CONTRATO

Tipo de contrato	
Suministros	No aplica
Arrendamiento	No aplica
Obra	No aplica
Consultoría	No aplica
Prestación de Servicio	Aplica
Interventoría	No aplica
Compra Venta	No aplica
Orden de compra o Servicio	No aplica
Convenio Inter-Administrativo	No aplica
Contrato Inter-Administrativo	No aplica
Otro	No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

Solicitado por:		Aprobado por:	
Firma		Firma	
Nombre	ESTEFANIA LONDONO OSORIO	Nombre	YUDY CRISTINA ALZATE CARDONA
Cargo	JEFE SECCIÓN CONTABILIDAD	Cargo	JEFE DEPTO. ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Firma	
Nombre	LUCY ANDREA RODRIGUEZ JIMENEZ
Cargo	SECRETARIA GENERAL

Manizales, 28 de AGOSTO de 2023.

Doctor
ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE
Gerente
EMPOCALDAS S.A E.S.P.

Referencia: Solicitud adición 1 y prórroga 1 al Contrato No. 059 de 2023 que tiene por objeto: " PRESTACION DE SERVICIOS COMO APOYO A LA SECCION DE CONTABILIDAD, EN EL CIERRE CONTABLE VIGENCIA 2022 Y PROCESOS VIGENCIA 2023

De manera atenta se solicita la adición 1 y la prórroga 1 del contrato No. 059 de 2023, teniendo en cuenta que el mismo tiene un plazo de vencimiento hasta el 31 de agosto de 2023 y se hace necesaria la prestación del servicio teniendo en cuenta que en la sección de contabilidad se adelantan las siguientes actividades:

1. Apoyar procesos de seguimiento en cualquier situación que así se requiera de manera contable o financiera.
2. Realizar la Interfaz de inventario para el proceso de Conciliación
3. Crear los terceros en el Modulo de SOLIN y cumplir con las disposiciones normativas
4. .Causar Obligaciones (OB) cuando se requiera he Imprimirlas y entregarlas a Tesorería
5. Realizar las Conciliaciones de las cuentas Bancarias de la entidad mensualmente
6. Legalizaciones de las Cajas Menores de las seccionales de EMPOCALDAS S.A. E.S.P
7. Realizar Procesos de Conciliación entre módulos de: 1.Inventario VS contabilidad
8. Cumplir las demás responsabilidades que en razón de su función le asigne su superior inmediato.
9. Cumplir las normas, disposiciones y reglamentos que rigen los procedimientos de la empresa, para contribuir al buen desempeño global de la Entidad.

En razón a lo expuesto, solicito de manera respetuosa la adición 1 y prórroga 1 al contrato No. 059 de 2023 por un término de **CUATRO (4) MESES** contados a partir del vencimiento del término inicial de acuerdo con el proceso y por un valor de **doce millones ciento treinta y cuatro mil doscientos setenta y dos PESOS (\$12.134.272)**

Atentamente,



ESTEFANIA LONDOÑO OSORIO
Jefe Sección Contabilidad
Supervisora Contrato No. 059 de 2023

Manizales, 28 de AGOSTO de 2023.

Doctor

ESTEFANIA LONDOÑO OSORIO

Jefe de sección de Contabilidad

EMPOCALDAS S.A E.S.P.

Referencia: Solicitud adición 1 y prórroga 1 al Contrato No. 059 de 2023 que tiene por objeto:" PRESTACION DE SERVICIOS COMO APOYO A LA SECCION DE CONTABILIDAD, EN EL CIERRE CONTABLE VIGENCIA 2022 Y PROCESOS VIGENCIA 2023

De manera atenta se solicita la adición 1 y la prórroga 1 del contrato No. 059 de 2023, teniendo en cuenta que el mismo tiene un plazo de vencimiento hasta el 31 de agosto de 2023 y se hace necesaria la prestación del servicio teniendo en cuenta que en la sección de contabilidad se adelantan las siguientes actividades:

1. Apoyar procesos de seguimiento en cualquier situación que así se requiera de manera contable o financiera.
2. Realizar la Interfaz de inventario para el proceso de Conciliación
3. Crear los terceros en el Modulo de SOLIN y cumplir con las disposiciones normativas
4. .Causar Obligaciones (OB) cuando se requiera he Imprimirlas y entregarlas a Tesorería
5. Realizar las Conciliaciones de las cuentas Bancarias de la entidad mensualmente
6. Legalizaciones de las Cajas Menores de las seccionales de EMPOCALDAS S.A. E.S.P
7. Realizar Procesos de Conciliación entre módulos de: 1.Inventario VS contabilidad
8. Cumplir las demás responsabilidades que en razón de su función le asigne su superior inmediato.
9. Cumplir las normas, disposiciones y reglamentos que rigen los procedimientos de la empresa, para contribuir al buen desempeño global de la Entidad.



empocaldas
Construyendo juntos tu bienestar



Gobierno de
CALDAS

**PRIMERO
LA GENTE**

Empocaldas empocaldas_oficial

empo@empocaldas.com.co

www.empocaldas.com.co

En razón a lo expuesto, solicito de manera respetuosa la adición 1 y prórroga 1 al contrato No. 059 de 2023 por un término de **CUATRO (4) MESES** contados a partir del vencimiento del término inicial de acuerdo con el proceso y por un valor de **doce millones ciento treinta y cuatro mil doscientos setenta y dos PESOS (\$12.134.272)**

Atentamente,

LUIS FERNANDO DUQUE GARZON
Contratista de Contabilidad



Carrera 23 No: 75 - 82 Manizales -Caldas
PBX - (+57) (6) 8867080 NIT: 890.803.239-9

ADICIÓN N° 01 Y PRÓRROGA N° 01 AL CONTRATO 059 DEL 2023 CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO APOYO A LA SECCIÓN DE CONTABILIDAD, A LA GESTIÓN FINANCIERA EN EL CIERRE CONTABLE DE LA VIGENCIA 2022 Y PROCESO VIGENCIA 2023.

Entre los suscritos a saber **ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE**, identificado con cédula de ciudadanía N° **16.072.158** expedida en Manizales, Caldas quien obra en nombre y representación de **EMPOCALDAS S.A E.S.P**, con **NIT 890.803.239-9** en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura N° 1483 de diciembre 16 de 1997 de la Notaria Tercera de Manizales y escritura N° 2214 del 18 de noviembre de 2004 de la Notaria Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0000382 de la Junta Directiva de abril 08 de 2021, tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este documento se denominará **EMPOCALDAS S.A. E.S.P**, y de otra parte **LUIS FERNANDO DUQUE GARZÓN**, identificado con la cédula de ciudadanía N° **1.053.797.855** de Manizales, Caldas, obrando en nombre propio, quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades y que para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos convenido realizar la adición N° 1 y prórroga N° 01 al contrato No. 059 de 2023 suscrito entre las partes el día 18 de enero de 2023, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que actualmente se encuentra en ejecución el contrato No. 059 de 2023, el cual tiene como plazo de ejecución hasta el 31 de agosto de 2023 contados desde la suscripción del acta de inicio. **2)** Que se suscribió acta de inicio el dieciocho (18) de enero de 2023. **3)** Que, el día 28 de agosto de 2023 el contratista solicito la adición N° 1 por valor de DOCE MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$12.134.272) y prórroga N° 01 al contrato No. 059 de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023 a partir de la finalización del tiempo inicial del contrato, de acuerdo a la siguiente justificación: 1. Apoyar procesos de seguimiento en cualquier situación que así se requiera de manera contable o financiera. 2. Realizar la Interfaz de inventario para el proceso de Conciliación. 3. Crear los terceros en el Módulo de SOLIN y cumplir con las disposiciones normativas. 4. Causar Obligaciones 

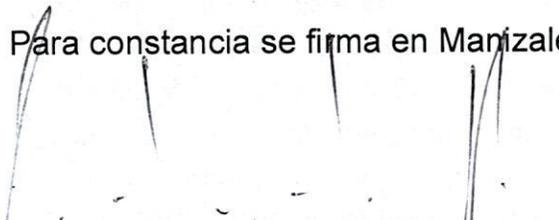
(OB) cuando se requiera he Imprimirlas y entregarlas a Tesorería. 5. Realizar las Conciliaciones de las cuentas Bancarias de la entidad mensualmente. 6. Legalizaciones de las Cajas Menores de las seccionales de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. 7. Realizar Procesos de Conciliación entre módulos de: 1. Inventario VS contabilidad. 8. Cumplir las demás responsabilidades que en razón de su función le asigne su superior inmediato. 9. Cumplir las normas, disposiciones y reglamentos que rigen los procedimientos de la empresa, para contribuir al buen desempeño global de la Entidad. 4) Que, según estudio de necesidad de contratación del 28 de agosto de 2023 solicitado por la Jefe Sección Contabilidad y aprobado por la Jefe Departamento Administrativo y Financiero de EMPOCALDAS donde manifiesta que: *"La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas "EMPOCALDAS S.A E.S.P" es una Sociedad Anónima Comercial de Nacionalidad Colombiana, del orden Departamental, clasificada como empresa de servicios públicos, con autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal, que se rige por lo dispuesto en la Ley 142 de 1994 y la Ley 689 de 2001 disposiciones afines y reglamentarias vigentes o por las disposiciones legales que las modifiquen, complementen, adicionen o sustituyan; por las normas del Ministerio Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. El capital de la Empresa en 100% oficial y los accionistas son el Departamento y 21 municipios de Caldas; teniendo en cuenta que a la empresa le corresponde dar cumplimiento al marco normativo expedido por la Contaduría General de la Nación, así como el correcto funcionamiento contable y financiero requerido por los entes gubernamentales; se hace necesario contar con el apoyo que permita garantizar la integridad de los diferentes módulos que suministran información financiera en el cierre de la vigencia 2022 y proceso de la vigencia 2023, propendiendo por el cumplimiento de las características fundamentales de relevancia y representación fiel definida en el régimen de contabilidad pública; La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas, desde el año 2022, se encuentra desarrollando el Estudio de Rediseño institucional con el acompañamiento del Departamento Administrativo de la Función Pública, definiéndose los siguientes objetivos: 1. Nos asiste la intención de alinear nuestra organización hacia el fortalecimiento comercial y la ampliación de mercados. 2. Que nuestra organización, cumpla la planta de personal que*

le permita atender lo estipulado por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA). 3. Desarrollar un paquete institucional para crecer, que incluya listas prospectivas con encadenamientos y fortalecimientos productivos mediante procesos alineados. 4. Fortalecer nuestros modelos de operación interna caracterizada, que nos permita potencializar nuestros servicios. En virtud de lo anterior, el estudio se encuentra en ejecución de su cronograma y a la fecha de la elaboración de los presentes estudios de necesidad, no se cuentan con los resultados que permitan realizar ajustes a la planta de personal y por ende se hace necesario desarrollar la presente adición n°1 y prórroga n°1 del contrato n°059/23 por 4 meses por un valor de \$12.134.272. Es conveniente realizar esta contratación ya que con el personal idóneo se entregará la información a tiempo, conciliada con cada una de las dependencias que suministran información financiera al área contable y totalmente actualizada a los usuarios de la información financiera. Es oportuno dicha contratación ya que se podrá proporcionar información financiera que sirva de instrumento para que los diferentes usuarios fundamenten sus análisis para efectos de control, toma de decisiones y rendición de cuentas". 5) Que, la presente modificación se ajusta al tenor de lo establecido en los literales A y B del artículo 25 del Manual de Contratación de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. 6) Que, EMPOCALDAS S.A. E.S.P. cuenta con disponibilidad o recursos presupuestales suficientes para cubrir las obligaciones: rubro 2120101005020501, CDP N° 20230790 del 29 de agosto de 2023. 7) Que, el Gerente de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. encuentra ajustada y motivada la adición N° 1 y la prórroga N° 1 para este contrato. 8) En consecuencia la presente adición N° 1 y prórroga N° 1, se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Modifíquese la Cláusula Tercera del Contrato de Prestación de Servicios 059 de 2023, en el sentido de adicionar el valor de **DOCE MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$12.134.272)** al contrato en referencia; por lo que quedará de la siguiente manera: **CLÁUSULA CUARTA. VALOR Y FORMA DE PAGO:** Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del presente contrato asciende a la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTO DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTIUNO PESOS (\$36.402.821) M/CTE**, los cuales serán cancelados mediante la presentación de actas parciales de pago, previa presentación de la cuenta de cobro y

constancia del supervisor de haberse prestado el servicio a entera satisfacción. **PARÁGRAFO PRIMERO: EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20230790 del 29 de agosto de 2023, bajo el rubro 2120101005020501 con denominación "OTROS PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL (HONORARIOS)" por el valor de este contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Para cada uno de los pagos EL CONTRATISTA deberá presentar el certificado que demuestre que ha cumplido con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social. **PARÁGRAFO TERCERO:** En caso de que el contratista no acredite el pago frente al sistema de seguridad social en cada acta de pago, se le suspenderá el trámite de la cuenta correspondiente ante la Tesorería de la entidad, hasta tanto no demuestre que ha cumplido con dicha obligación. **CLÁUSULA SEGUNDA:** Prorrogar el plazo del Contrato N° 059 de 2023 hasta el **31 DE DICIEMBRE DE 2023 A PARTIR DE LA FINALIZACIÓN DEL TIEMPO INICIAL DEL CONTRATO.** **CLÁUSULA TERCERA:** Para efectos legales y fiscales continúan vigentes las demás cláusulas del presente contrato con igual alcance y contenido.

Para constancia se firma en Manizales a los

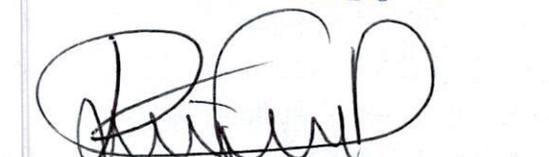
30-08-2023-


ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE

Gerente

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

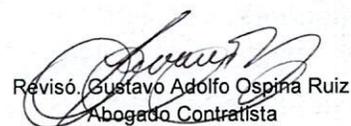
Contratante


LUIS FERNANDO DUQUE GARZÓN

Contratista


Vo. Bo: LUCY ANDREA RODRÍGUEZ JIMÉNEZ
Secretaria General


Vo. Bo. ESTEFANIA LONDOÑO OSORIO
Jefe Sección Contabilidad


Revisó: Gustavo Adolfo Ospina Ruiz
Abogado Contratista

REGISTRO PRESUPUESTAL

Número: 929

FECHA DE EXPEDICION: 30/08/2023

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD N° 20230790

BENEFICIARIO Duque Garzon Luis Fernando

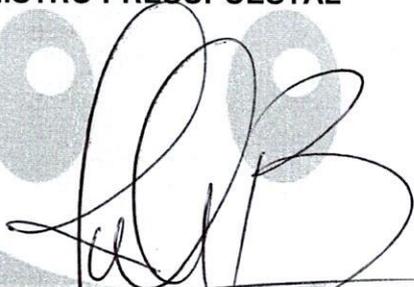
C.C. N° 1053797855

PLAZO DE EJECUCION: Sin plazo

OBJETO: ADICION N°1 Y PRORROGA N°1 CONTRATO N°059 DE 2023

Con el presente acto administrativo se afecta de manera definitiva, la(s) apropiación (es) y no serán utilizadas con otro fin (Requisito de perfeccionamiento y anterior a la ejecución).

RUBRO APROPIACION	DESCRIPCION	VALOR
2120101005020501	Otros productos de la propiedad intelectual (honorarios)	12,134,272.00
TOTAL, REGISTRO PRESUPUESTAL		12,134,272.00



JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE
Jefe sección Presupuesto